



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 26 de septiembre de 2023

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
RADICACION: 2023-00037-00
DEMANDANTE: VICTOR RICARDO BERNAL
DEMANDADO: ANDRE DE WAISSER

Estando el proceso al despacho, presenta el apoderado de la parte demandante, memorial mediante el cual solicita se acepte el RETIRO DE LA DEMANDA.

El Despacho por ser procedente, toda vez que aún no se ha proferido auto admisorio de la demanda, ni se ha decretado inscripción de la demanda al folio de matrícula inmobiliaria, y por estar como se dijo la demanda para resolver sobre su admisión, previo requerimiento ordenado en auto de fecha 27 de junio de 2023, aceptara el retiro de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: SECRETARIA, realice el archivo de las diligencias, toda vez que no hay lugar a realizar entrega de documentos, realice des anotaciones en libros radicadores e índices y sistemas gestionar y Justicia XXI Web-Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

LERM

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08cd41fcae5b4ebd751e65d84f46f3539041913d8306413ecf5ee8941fc2007c**

Documento generado en 26/09/2023 12:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>